APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL SR. IVAN FERRADA MUÑOZ, C.I. Nº 13.577.786-2, CHOFER DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y A LA SRTA. NELLY SEPULVEDA BASTIAS, C.I. Nº 13.616.880-0, TNSE DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº (S) 01051.-

CHILLÁN VIEJO, 27 de mayo de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum Nº 195 de fecha 27.05.2011, de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora Cesfam DR. Federico Puga Borne, Solicitudes de Cometido Funcionario de Don Iván Ferrada y la Srta. Nelly Sepúlveda, en que se solicita autorización para trasladar a paciente al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón – San Pedro y la autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. ENCOMIENDASE al Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ,** C.I. Nº 13.577.786-2, Chofer del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y a la Srta. **NELLY SEPULVEDA BASTIAS**, C.I. Nº 13.616.880-0, TNSE del Cesfam Dra. Michelle Bachellet Jeria, para que el día 27 de mayo de 2011 viajen a la comuna de San Pedro de la Paz con la finalidad de trasladar a la paciente **Andrea Valdebenito Araneda**, C.I. Nº 16.602.928-7, acompañada de su Madre Sra. Berta Araneda, domiciliada en Calle Los Raulíes Nº 966 Villa Eduardo Freí, Chillán Viejo, al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón por control médico especializado postoperatorio.

2.- El viaje se realizará en vehículo del Departamento de Salud Municipal, AMbulancia Placa Única CT PH 75, conducida por Don IVAN FERRADA MUÑOZ, póliza de conducir en trámite.

3.- PÁGUESE viático al 40% el día 27 de mayo de 2011, e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud Municipal vigente y los gastos de Peajes con cargo a Caja Chica Gastos Menores del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.